



**MARCO DE
TRANSPARENCIA COMERCIAL**
Sodimac y Maestro



MAESTRO

Contenido

1. Objetivo	Pg. 5
2. Consideraciones Generales	Pg. 5
3. Relación con Proveedores	Pg. 6
4. Uso de Marcas	Pg. 10
5. Política de Sostenibilidad	Pg. 10
6. Principios del Pacto Mundial	Pg. 12
7. Portal Eticacción	Pg. 13
8. Anexos	
8.1. Carta del Gerente General: Libre Competencia	Pg. 15
8.2. Carta del Gerente General: Pacto Mundial	Pg. 17



1. OBJETIVO

Durante toda su existencia Sodimac y Maestro han tenido especial cuidado por un alto nivel de satisfacción frente a las exigencias de sus clientes y consumidores, conjugando lo anterior, con sanas, constructivas y abiertas relaciones con sus proveedores.

Sodimac y Maestro han definido como objetivo que las relaciones comerciales con nuestros proveedores se desarrollen en un marco de ética y transparencia, para lo cual se ha elaborado el presente documento público denominado Transparencia Comercial Sodimac y Maestro (TCSP).

PRINCIPIOS

El presente documento, TCSP, se funda en los siguientes principios esenciales:

- + **Credibilidad:** Fundada en la ética, la transparencia y la confianza. Busca privilegiar los compromisos de ambas partes. Se basa en la integridad ética.
- + **Equidad:** Busca un trato justo para todos los involucrados. Este principio se encuentra basado esencialmente en: El mérito de las relaciones comerciales y la trayectoria de cumplimiento en el tiempo.
- + **Respeto:** Busca el reconocimiento de la dignidad de las personas y las empresas, tanto en el ámbito normativo y general, como en el ámbito práctico y cotidiano.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

NORMAS DE CONDUCTA

Realizamos nuestras operaciones en forma honesta, íntegra y abierta, y respetamos los derechos humanos y los intereses de nuestros empleados. De la misma manera, respetaremos los intereses legítimos de aquellos con quienes nos relacionamos.

EMPLEADOS

Sodimac y Maestro promueven el desarrollo e implementación de políticas y programas sobre VIH y SIDA en el lugar de trabajo que tienen por finalidad ejecutar acciones permanentes para prevenir y controlar su progresión, proteger los derechos laborales, así como erradicar el rechazo, estigma y la discriminación de las personas real o supuestamente VIH-positivas. Asimismo, es política de Sodimac y Maestro alinear su normatividad interna con lo estipulado en el ordenamiento legal vigente.

De igual forma Sodimac y Maestro reconocen el derecho de todos los trabajadores a no ser discriminados en el empleo conforme al artículo 2° de la constitución política del Perú y el convenio N° 111 de la Organización Internacional del Trabajo – Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), aprobado por la Resolución Legislativa N° 17687.

En cumplimiento con lo señalado por el Decreto Supremo 010-2003-MIMDES, que reglamenta la Ley 27942, Ley de



Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Sodimac y Maestro formula y difunde el Manual de Prevención del Hostigamiento Sexual entre todo su personal directo y entre el personal que por cuenta de terceros desarrolla actividades dentro de nuestros locales.

CONSUMIDORES

Sodimac y Maestro tiene el compromiso de brindar productos y servicios de marca que ofrecen valor en términos de precio y calidad en forma consistente, y que son seguros para utilizarlos para lo que fueron creados. Los productos y servicios se rotularán, publicitarán y comunicarán en forma exacta y adecuada cumpliendo con la normativa legal vigente.

COMPETENCIA

Sodimac y Maestro cree en la competencia sólida pero justa, y apoya el desarrollo de leyes apropiadas sobre esta materia.

Las empresas y los empleados de Sodimac y Maestro realizarán sus operaciones en conformidad con los principios de competencia justa y con todas las reglamentaciones aplicables.

Nuestra empresa ha sido exitosa por sus ventajas competitivas y su actuar íntegro. Buscamos competir de forma transparente e independiente en los mercados en los que tenemos presencia.

Nuestra actitud está inspirada en la lealtad y el respeto que les tenemos a nuestros competidores. Por lo anterior, no estamos

de acuerdo ni utilizaremos métodos que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia o constituyan actos de competencia desleal.

Para garantizar la libre competencia, como trabajadores, aseguramos a competidores y clientes que no es nuestro ánimo participar directa o indirectamente en ningún hecho que pueda impedir, restringir o entorpecer la libre competencia, como llegar a acuerdos de fijación de precios, abusar de una eventual posición dominante o realizar prácticas predatorias. Asimismo, rechazamos toda conducta que persiga desviar clientela de un agente del mercado.

No contactaremos a nuestros competidores, excepto cuando haya una razón de negocio legítima para hacerlo.

No difundiremos información falsa engañosa respecto de Sodimac y Maestro, sus productos o la competencia

3. RELACIÓN CON PROVEEDORES

CODIGO DE CONDUCTA

Sodimac y Maestro han asumido el compromiso de mantener una integridad comercial en su relación con los proveedores. Por este motivo, se espera que todos los proveedores y colaboradores de la empresa se comporten con los más elevados niveles de honestidad, equidad e integridad personal.

Para garantizar que nuestras relaciones con los proveedores satisfacen y sustentan estos estándares, se espera que todos los proveedores de Sodimac y Maestro manifiesten su voluntad de cumplir con el siguiente código de conducta.

CONFLICTO DE INTERESES

Los colaboradores de Sodimac y Maestro deben actuar en función del mejor interés de la Empresa. Por lo tanto, no deben tener relación financiera o de otra índole, con ningún proveedor que pueda o parezca estar en conflicto con la obligación del colaborador de actuar en función del mejor interés de la compañía. Ninguna relación personal se deberá utilizar para influir en el juicio comercial. Las recomendaciones que realicen personas vinculadas a la empresa no serán objeto de trato preferencial y seguirá su conducto regular.

Si un representante o empleado de un proveedor tiene una relación familiar u otro tipo con un colaborador de Sodimac y Maestro que pudiera representar un conflicto de interés, el proveedor debe revelar este hecho o asegurarse que el colaborador lo comunique.

PROTECCION DE LA INFORMACION Y SUBCONTRATACION

Los proveedores deben proteger la información que se le otorga como parte de la relación comercial, la cual no podrán compartir, ni difundir.

En el caso que el proveedor incurra en algún tipo de subcon-

tratación para los productos y/o servicios ofrecidos a Sodimac y Maestro, debe responsabilizarse que las empresas subcontratadas trabajen bajo las normas promovidas por el presente documento.

INFORMACION SOBRE POSIBLES CONDUCTAS INDEBIDAS

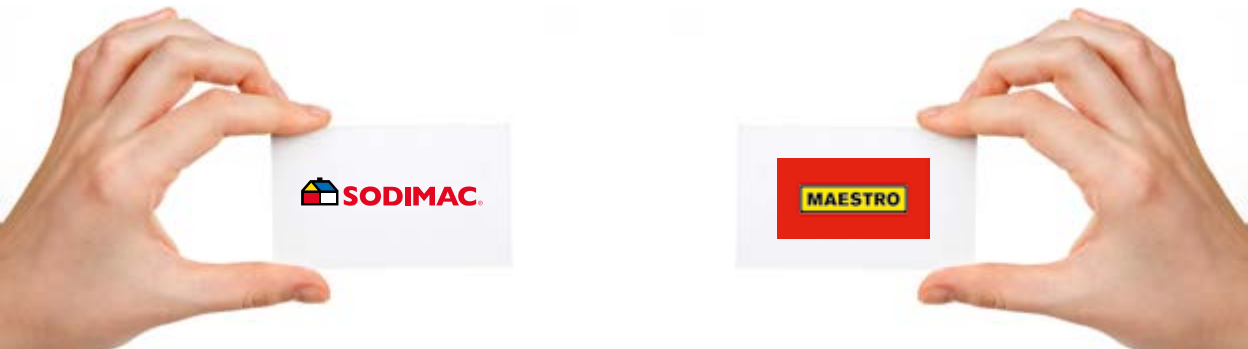
Los proveedores que consideren que un colaborador de Sodimac y Maestro han participado en una conducta ilícita o de algún modo indebida, deberá informar al Gerente responsable del área.

INTEGRIDAD COMERCIAL

Los representantes o empleados de los proveedores deben abstenerse de brindar gratificaciones, comisiones, sobornos, viajes, actividades sociales o regalar cualquier objeto de valor a los colaboradores de Sodimac y Maestro con el fin de obtener un trato favorable de la empresa.

De igual forma los colaboradores de la empresa quedan prohibidos de solicitar este tipo de favores o gratificaciones a los proveedores. Esta prohibición se extiende a los familiares directos de los colaboradores.

Si los obsequios no tienen por objeto conseguir un tratamiento favorable que beneficie a los proveedores y no generan la impresión de tratarse de un tema irregular, los colaboradores podrán aceptar los obsequios bajo las siguientes condiciones: (1) No se trate de regalos en efectivo, (2) Su valor sea simbólico,



(3) Su divulgación pública no afecte la imagen de Sodimac y Maestro, (4) La aceptación del obsequio no transgrede ninguna ley vigente. (5) El colaborador que recibió el obsequio, agradecerá en nombre de la empresa y lo entregará a Gerencia y/o RR.HH. para que sea sorteado entre los colaboradores durante las reuniones generales organizadas por la empresa.

APROVISIONAMIENTO RESPONSABLE

Tratamos a nuestros proveedores de manera transparente y justa, rigiéndonos por un marco general TCSP; desarrollamos relaciones de largo plazo, como socios estratégicos de nuestra cadena de valor realizando acciones que valoren, transfieran y prioricen la responsabilidad de nuestras empresas proveedoras en lo relativo a los aspectos económicos, sociales y ambientales, bajo un modelo de relación que contribuya al éxito del negocio común y al crecimiento de ambos.

LA SELECCIÓN DE NUESTROS PROVEEDORES

Procuramos establecer vínculos de confianza y a largo plazo con nuestros proveedores, fundándonos en el respeto a las normas de calidad y a un actuar serio y responsable. Toda oferta de proveedores la someteremos periódicamente a evaluación y comparación, a manera de obtener continuamente mejores condiciones, mayor calidad y mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente ninguna de las propuestas.

Los proveedores deberán tener una buena reputación y actuar de manera responsable conforme a las normas y procedimientos

de la Compañía.

No realizaremos negocios ni mantendremos relaciones comerciales con personas ni empresas que se aparten de las normas de legitimidad ética o que participen de negocios ilícitos.

Entendemos que la satisfacción de las necesidades y exigencias de los clientes requiere de un esfuerzo conjunto y un trabajo mancomunado entre la industria del comercio y sus proveedores, teniendo la convicción de que nuestro éxito empresarial y el de nuestros proveedores están recíprocamente relacionados.

SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El acuerdo comercial ahora establece que todos los proveedores deben contar con los siguientes anexos al convenio de promoción comercial:

- CIR del T-Registro o Boleta de Pago o Contrato de Trabajo o Formato 1 PDT 601 de Planilla electrónica.
- Carta de presentación del Personal Externo.
- Cargo de difusión de la Información de Riesgos: Conociendo los riesgos, consecuencias y medidas de control en Sodimac y Maestro.
- Registro firmado de Compromiso de cumplimiento

de las normas de seguridad de Sodimac y Maestro.

- Registro de inducción, capacitación y simulacros de emergencia relacionados con los riesgos de la mercadería y las actividades propias del personal desplazado.
- Registro de entrega de Equipos de Protección Personal.

BENEFICIOS A PROVEEDORES MYPE

Sodimac y Maestro, dentro de su política de responsabilidad ante sus proveedores, tiene el compromiso de pagar a los Proveedores PYME en un plazo máximo de 30 días.

Si usted es proveedor MYPE (Micro y Pequeña Empresa) se otorgará la condición de pago de 30 días a proveedores que cumplan con los requisitos para ser considerados micro empresa de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 013-2013- del Ministerio de la Producción.

Para acceder al beneficio el proveedor debe registrarse en el "Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa" y enviar nos la constancia de acreditación emitida.

Este beneficio no se aplica para las empresas que cumplan la condición de pequeñas empresas.

Para mayor información al respecto puedes acceder al siguiente link:

<http://www.trabajo.gob.pe/mostrarContenido.php?id=831&tip=541>

Si usted es proveedor de Sodimac y Maestro y, conforme a la clasificación anterior califica como empresa MYPE y aún no está en esta condición de pago, le agradeceremos comunicarse con la coordinadora de Finanzas de Sodimac: Flor Huapaya, al correo electrónico fhuapaya@sodimac.com.pe y para Maestro: Carlos Sarmiento, al correo electrónico: csarmiento@sodimac.com.pe para regularizar esta situación a la brevedad.

SEDEX

Sodimac y Maestro estamos empeñados en desarrollar una práctica empresarial socialmente responsable con nuestros trabajadores, con nuestros proveedores, con el medio ambiente, como con la sociedad en la que se inserta nuestra compañía; por lo que hemos generado varias iniciativas, las que, integradas a nuestra estrategia empresarial, permitan aportar al desarrollo sostenible de nuestro negocio.

Esto lo entendemos como una necesidad del mercado moderno y una creciente exigencia de nuestros clientes por lo que para Sodimac y Maestro es un imperativo avanzar en la incorporación de nuestra política de Sostenibilidad en la gestión Comercial.

Para avanzar en este objetivo es imprescindible contar con el entendimiento y comprensión de nuestros proveedores, partiendo por un diagnóstico adecuado de cada uno de ellos.



VENTA EMPRESAS



MAESTRO



Por lo anterior, participamos en la plataforma internacional SE-DEX (Supplier Ethical Data Exchange), es una herramienta para gestionar la cadena de suministro. Con ella, se podrá gestionar el riesgo de las variables laborales, salud y seguridad, ambientales y ética comercial en la cadena de valor.

Para los proveedores, Sedex proporciona una manera eficiente y rentable de compartir información ética con múltiples clientes, ayudando a reducir el papeleo innecesario. El sistema Sedex es seguro y confidencial y usted tiene el control completo sobre quién puede ver sus datos. Más información sobre el servicio que Sedex proporciona se puede encontrar aquí:

<http://www.sedexglobal.com>

4. USO DE MARCAS

No está permitido el uso de las marcas Sodimac y Maestro y/o uso de sus logos y/o logos de sus programas o marcas propias de productos, por parte de terceros en cualquier forma o expresión sin la autorización expresa de Sodimac y Maestro respectivamente.

El proveedor deberá requerir autorización escrita dirigida a Sodimac y Maestro para fotografiar y/o filmar las tiendas, los colaboradores, y/o los programas y productos.

5. POLITICAS DE SOSTENIBILIDAD

Nuestro compromiso es ser una empresa socialmente responsable con nuestros clientes, trabajadores, proveedores, con el medio ambiente y la sociedad en general. Buscamos aportar al desarrollo del país. Éste es un desafío que abarca a todas las áreas de la compañía y es implementado en todos aquellos lugares en los que estamos presentes. Por dicho motivo, Sodimac y Maestro cumplen con todas las normas legales peruanas contribuyendo de esta forma al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible.

Sodimac y Maestro desarrolla su Política de Sostenibilidad basada en los principios del ISO 26 000 (Norma Internacional de Responsabilidad Social cuyos principios fueron establecidos y desarrollados por 99 países y 42 organizaciones internacionales) y alineados con la Iniciativa del Reporte Global (Global Reporting Initiative - GRI, institución independiente que creó el primer estándar mundial de lineamientos para la elaboración de memorias de sostenibilidad de empresas responsables).

El objetivo es reducir los eventuales efectos negativos que se deriven de nuestras operaciones y potenciar sus efectos positivos. Además, Sodimac y Maestro cumple con las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales las cuales son las siguientes:

Publicación de informaciones: Publicar periódicamente infor-

mes relativos al ejercicio de sus actividades.

- Derechos humanos: Reconocer y respetar los Derechos Humanos en los países donde se establezcan, conforme a los estándares internacionales.
- Empleos y relaciones laborales: Respetar el derecho a constituir sindicatos y organizaciones representativas y a su afiliación; cooperar con los representantes de los trabajadores y luchar contra la discriminación.
- Medio ambiente: Evitar, prevenir y reducir daños graves en la naturaleza.
- Combate a la corrupción: Mecanismos de control interno y programas éticos para sus empleados.
- Intereses de los consumidores: Garantizar la calidad y fiabilidad de sus bienes y servicios.
- Ciencia y tecnología: Promover la transferencia de nuevas tecnologías e impulsar la capacidad innovadora local.
- Competencia: Actuar conforme a la legislación y regulación aplicables.
- Tributación: Contribuir con las finanzas públicas de los países donde operen, efectuando el pago puntual de sus obligaciones fiscales.

Las normas de nuestra Política de Sostenibilidad son las siguientes:

1. Responsabilidad con el medio ambiente
2. Apoyo a la comunidad
3. Relaciones laborales
4. Ética y Gobierno Corporativo
 - Derechos Humanos
 - Lavado de dinero y financiamiento del terrorismo
 - Soborno
5. Calidad
 - Clientes
6. Compromiso con nuestros proveedores
 - Competidores
 - Política de libre competencia

Estas normas son aplicables a todos los trabajadores de Sodimac y Maestro, sin excepción, a sus directores, a sus accionistas y a sus proveedores. Por lo tanto, todos/as están debidamente informados/as para conocer y respetar, en la práctica estas normas que constituyen el marco ético de conducta que Sodimac y Maestro aplica.

Para mayor información puede ingresar a la página web:



<http://responsabilidadsocialSodimac>

Asimismo, Sodimac desde el 2014 es una empresa adherida a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas; en ese sentido, Sodimac y Maestro en el marco de la búsqueda de compañías con comportamiento social y ambientalmente responsable, cree conveniente que los principios del Pacto Mundial sean compartidos y cumplidos por todas las personas y empresas que se encuentran relacionadas de forma directa y/o indirecta con Sodimac y Maestro.

En este sentido, adjunto encontrarán los principios concernientes al Pacto Mundial, los mismos que forman parte complementaria y/o supletoria del contrato y/o acuerdo.

6. PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

Una iniciativa global

El Pacto Mundial es una invitación del Sistema de las Naciones Unidas dirigida al sector empresarial para que participe en la construcción de un marco de actuación que apoye y aliente la oportunidad de compartir los beneficios de la economía globalizada con la población en general.

Esta iniciativa se basa en diez principios universales en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y en la lucha contra la corrupción.

Principios del Pacto Mundial

Las empresas se comprometen con los siguientes diez principios:

Derechos Humanos

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales dentro de su esfera de influencia.
2. Asegurarse que sus propias corporaciones y filiales no actúan como cómplices en la violación de los derechos humanos.

Laboral

3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.
4. Eliminar todo tipo de trabajo forzoso u obligado.
5. Promover la erradicación del trabajo infantil.
6. Promover la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio Ambiente

7. Fomentar los enfoques preventivos ante los desafíos medioambientales.
8. Llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad medioambiental.
9. Facilitar el desarrollo y la divulgación de medios tecnológicos

respetuosos con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

10. Trabajar contra toda forma de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno

7. PORTAL ETICACCIÓN

Estamos comprometido con nuestros grupos de interés y mantenemos política de puertas abiertas que no es más que la formalización del trato igualitario que se vive a todo nivel de la compañía día tras día. Esta costumbre, una manifestación más de nuestra cultura, permite que la comunicación sea una constante no sólo cuando se trata de reconocer logros o absolver inquietudes, sino también en el caso de aportes o comentarios sobre hechos o procesos que no funcionan de la forma deseada o que afectan al bienestar integral de uno, asesores o proveedores.

Contamos con la página web llamada "ETICACCIÓN", donde nuestros colaboradores y proveedores tienen la posibilidad de denunciar, de manera anónima o pública, cualquier acto o hecho que atente el Código de Ética o el Marco de Transparencia comercial. Se puede ingresar las consultas o denunciar casos de integridad las 24 horas del día, en cualquier PC a www.eticaccion.pe.

Asimismo, pueden escribir al correo electrónico: eticaccion@sodimac.com.pe. En ambos casos, quien recibe los casos es el Coordinador General de Integridad, personificado en el Gerente de RRHH. De ser necesario, inicia inmediatamente la investigación de los casos, luego de lo cual notifica al Gerente General y Comité Ejecutivo para tomar las acciones administrativas que correspondan.

POLÍTICA DE LIBRE COMPETENCIA SODIMAC / MAESTRO

Estimados asesores y proveedores,

De acuerdo a nuestras Políticas Corporativas de Respeto a la Libre Competencia en los mercados y como parte de nuestra política de Sostenibilidad, me dirijo a ustedes con la finalidad de reforzar y difundir el acuerdo de Transparencia Comercial que firmamos todos los años con nuestros proveedores, este documento que adjunto pone en manifiesto que Sodimac y Maestro creen en la competencia sólida pero justa, y apoya el desarrollo de leyes apropiadas sobre esta materia, por lo tanto las empresas y los empleados de Sodimac y Maestro realizarán sus operaciones en conformidad con los principios de competencia justa y con todas las reglamentaciones aplicables.

Nuestra empresa ha sido exitosa por sus ventajas competitivas y su actuar íntegro. Buscamos competir de forma transparente e independiente en los mercados en los que tenemos presencia. Nuestra actitud está inspirada en la lealtad y el respeto que les tenemos a nuestros competidores. Por lo anterior, no estamos de acuerdo ni utilizaremos métodos que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia o constituyan actos de competencia desleal.

Para garantizar la libre competencia hacemos un compromiso público ante competidores y clientes que no es nuestro ánimo participar directa o indirectamente en ningún hecho que pueda impedir, restringir o entorpecer la libre competencia, como llegar a acuerdos de fijación de precios, abusar de una eventual posición dominante o realizar prácticas predatorias, por ello hemos creado este documento, además estamos disponibles como ejecutivos ante cualquier duda o consulta y hemos desarrollado el portal www.eticaccion.pe como un canal formal que está a disposición de todos para hacer consultas ante cualquier duda y de ser necesario denunciar cualquier conducta que ponga en riesgo el desarrollo de relaciones justas en un ambiente seguro, sano y de leal competencia en el mercado.

Asimismo es importante que todos en la empresa tengan claridad y la seguridad de que en Sodimac y Maestro rechazamos toda conducta que persiga desviar a los clientes de un agente del mercado. No contactaremos a nuestros competidores, excepto cuando haya una razón de negocio legítima para hacerlo. No difundiremos información falsa engañosa respecto de Sodimac y Maestro, sus productos o la competencia. Esta política no sólo responde a mi preocupación personal y de la gerencia corporativa de Sodimac y Maestro, sino también, a un esfuerzo constante por parte del directorio de nuestra empresa para cumplir de manera correcta las labores que día a día desarrollamos.

Gracias a todos por su colaboración, saludos,



Emilio van Oordt
Gerente General





¡Sodimac Perú se adhiere al PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS!

Como parte de nuestra gestión sustentable, Sodimac Perú se adhirió este año al PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, comprometiéndose al cumplimiento de los 10 Principios basados en la defensa de los Derechos Humanos, las Normas Laborales, la protección del Medio Ambiente y la Lucha contra la Corrupción.

El Pacto Mundial, es una iniciativa de Naciones Unidas de carácter internacional puesta en marcha en el año 2000, a la que ya se han adherido más de 10.500 empresas y entidades de todo el mundo comprometidas con un modelo ético corporativo común para el desempeño de su actividad.

"La adhesión de Sodimac Perú al Pacto Mundial convierte a nuestra empresa en una organización más sólida y comprometida con el desarrollo sostenible, por la declaración expresa de defensa de los principios éticos y el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos en nuestra compañía"

Emilio van Oordt



CARGO DE RECEPCION - Marco de Transparencia Comercial SODIMAC Y MAESTRO

Declaro haber recibido en forma gratuita una copia del Marco de Transparencia Comercial De Sodimac y Maestro, documento que tiene como objetivo el respeto por las relaciones comerciales con nuestros proveedores y velar que se desarrollen en un marco de ética y transparencia como parte de nuestras Políticas de Sostenibilidad de Sodimac y Maestro.

Tomo conocimiento de su contenido y de la importancia de cumplir con todas las normas expresada en dicho documento.

- NOMBRE DE LA EMPRESA:

.....

- RUC:

.....

- Nombre y apellidos del representante de la empresa:

.....

- Fecha de recepción:

.....

- Firma:

.....

